



**REGULACIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE
USO NO DOMÉSTICO, A LA RED DE DRENAJE Y
ALCANTARILLADO MUNICIPAL.**

MARCO NORMATIVO

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.



1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal con el fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas y bienes nacionales, así como proteger la infraestructura de dichos sistemas, y es de observancia obligatoria para los responsables de dichas descargas. Esta Norma no se aplica a la descarga de las aguas residuales domésticas, pluviales, ni a las generadas por la industria, que sean distintas a las aguas residuales de proceso y conducidas por drenaje separado.

LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES

PARAMETROS	Promedio	Promedio	Instantáneo
(miligramos por litro, excepto cuando se especifique otra)	Mensual	Diario	
Grasas y aceites	50	75	100
Sólidos sedimentables	5	7.5	10
(mililitros por litro)			
Arsénico total	0.5	0.75	1
Cadmio total	0.5	0.75	1
Cianuro total	1	1.5	2
Cobre total	10	15	20
Cromo hexavalente	0.5	0.75	1
Mercurio total	0.01	0.015	0.02
Níquel total	4	6	8
Plomo total	1	1.5	2
Zinc total	6	9	12



REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DEL REGISTRO Y PERMISO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS A LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, MÉXICO.

PUBLICADO EN GACETA MUNICIPAL No. 16 VOLUMEN 1 SECCIÓN III DE FECHA 30 MARZO DE 2022.






- DIAMETRO DESCARGA
- CORDENAS UTM
- VOLUMEN DE DESCARGA

REQUISITOS

ARTÍCULO 9. Las y los usuarios interesados en obtener el permiso de la descarga de aguas residuales a la red de drenaje y alcantarillado, presentarán ante el Organismo la solicitud que deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre y firma de la o del solicitante y/o de su representante legal.
- II. Domicilio de la o del solicitante y/o de su representante legal, así como el señalamiento de una dirección dentro del Estado de México y una de correo electrónico, para recibir notificaciones.
- III. Actividad económica de la o del solicitante.
- IV. Ubicación del predio donde se realiza la actividad económica.
- V. Explicación sucinta de las razones que sustentan la necesidad del permiso y los objetivos que se persiguen.
- VI. Lugar y fecha.



Permiso de Descarga de Agua Residual

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.
Dirección General
Gerencia Comercial



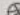
Solicitud de Trámite No. de Folio: **0355**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN X, 76, 79, 80 Y 155 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 130 BIS A DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

TIPO DE GIRO: <input type="radio"/> INDUSTRIAL <input type="radio"/> COMERCIAL/SERVICIOS <input type="radio"/> PRIMERA VEZ <input type="radio"/> RENOVACIÓN DEL PERMISO			
DATOS GENERALES			
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA y/o PERSONA FÍSICA:		NOMBRE DE CUENTA APLIC:	
NACIONALIDAD DE LA EMPRESA:	R.F.C.:	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO:	
DOMICILIO FÍSICO DE LA EMPRESA			
CALLE Y AFERDA:	NO. DE:	NO. EXT.:	MUNICIPIO:
COLUMNA:	DISTRITO O MUNICIPIO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA			
CAPACIDADES DEL INMUEBLE:	SALIDA VENTIL:		
SUPERFICIE DEL PREDIO:	CONSTRUCCIÓN:	SALIDA VENTIL:	
NOMBRE DE LA:	TURNO:	SISTEMA DE:	
TOTAL DE EMPLEADOS:	INDUSTRIALES:	INDUSTRIALES:	INDUSTRIALES:
PRODUCCIÓN			
DESCRIBIR BREVEMENTE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA Y SUS PRODUCTOS PRINCIPALES:			
ABASTECIMIENTO Y OBTENCIÓN DEL AGUA			
FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA:		VOLUMEN PROMEDIO SUMINISTRADO:	
PREFERENCIA REPARACIÓN AL AGUA PREVIO A SU UTILIZACIÓN EN PROCESO:		:	
GENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES			
AGUAS SANITARIAS: NO. DE SANITARIOS:	NO. DE INODOROS:	RECIPIENTES:	AGUAS RESIDUALES DE COMEDOR/COCINA: VOLUMEN TOTAL EN LITROS:
AGUAS RESIDUALES DE PROCESO (Sólo cuando se produzcan):	AGUAS RESIDUALES COMPLEMENTARIAS:		
DESCRIBIR BREVEMENTE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA Y SUS PRODUCTOS PRINCIPALES:	DESCRIBIR BREVEMENTE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA Y SUS PRODUCTOS PRINCIPALES:		
SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y PRE-TRATAMIENTO			
AGUAS RESIDUALES DE PROCESO (Sólo cuando se produzcan):	PRE-TRATAMIENTO:	TRATAMIENTO:	TRATAMIENTO:
PRE-TRATAMIENTO:	TRATAMIENTO:	TRATAMIENTO:	TRATAMIENTO:
REGÍSTRALO DE AGUAS TRATADAS			
TIPO DE REGÍSTRALO:		TIPO DE REGÍSTRALO:	
A. Regístralo de agua residual (doméstico):	Valorar:	E. Regístralo de agua residual (no doméstico):	Valorar:
B. Otro sistema:	Valorar:	F. Pre-tratamiento:	Valorar:
C. Lavado (sólidos, plásticos, vidrios):	Valorar:	G. Residuos de sistemas de drenaje:	Valorar:
D. Logos artificiales (residuos):	Valorar:	H. Logos artificiales (residuos):	Valorar:

La información manifestada en la solicitud de referencia se dará como cierta, reservándose este Organismo el derecho de requerir la documentación adicional que sea necesaria en materia de prevención y control de la contaminación del agua, así como de verificar la veracidad de lo presentado por el solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

NOMBRE Y FIRMA ORIGINAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE y/o APODERADO LEGÍTIMO

ORGANISMO

REQUISITOS

La solicitud deberá acompañarse con la siguiente documentación:

1. Identificación oficial de la o del solicitante y/o de su representante legal.
2. Tratándose de una persona jurídica colectiva, copia del acta constitutiva, cuyo objeto sea afín con el permiso que se pretende y del instrumento notarial que acredite las facultades del representante legal.
3. Constancia legal respecto de la fuente de abastecimiento del agua potable.
4. Volumen y régimen de los distintos puntos de descarga.
5. Plano hidráulico sanitario del establecimiento en el cual se indiquen la localización de la descarga y su diámetro, el punto de conexión a la red de alcantarillado municipal, y en su caso, de las estructuras e instalaciones para su manejo y control.
6. Relación de insumos y sustancias utilizados en los procesos que generan las descargas de aguas residuales.
7. Descripción de los procesos que dan lugar a las descargas de aguas residuales.
8. Caracterización físico-química y bacteriológica de la descarga.
9. Descripción de los sistemas y procesos para el tratamiento previo de las aguas residuales por el cual se satisfacen las condiciones particulares de descarga.
10. Memoria técnica que fundamente los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores y la forma en que el solicitante cumplirá con las normas y especificaciones técnicas aplicables.

COSTOS:

			REGISTRO DE DESCARGAS	PERMISO DE DESCARGAS
			ÚNICA VEZ	AL INICIO Y RENOVACIÓN CADA AÑO
MICRO	0-10 EMPLEADOS	7 UMAS	\$ 781.30	\$ 2,120.68
PEQUEÑA	11-30 EMPLEADOS	11 UMAS	\$ 1,227.76	\$ 2,120.68
MEDIANA	31-100 EMPLEADOS	19 UMAS	\$ 2,120.68	\$ 2,120.68
GRANDE	101-250 EMPLEADOS	33 UMAS	\$ 3,683.30	\$ 2,120.68
MACRO	251-EN ADELANTE	50 UMAS	\$ 5,580.76	\$ 2,120.68